



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39453

18/10/2018

107468

AUTOR/A: PRENDES PRENDES, José Ignacio (GCS); DEL CAMPO ESTAÚN, Sergio (GCS)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente de la importancia que tiene el mantenimiento de la actividad industrial en las zonas a las que aluden Sus Señorías, tanto en términos de empleo directo e indirecto, como en términos de actividad económica inducida.

Por ello, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo está manteniendo contactos con la empresa Alcoa para que, de forma inmediata, retire el Expediente de Regulación de Empleo que ha presentado para la extinción del 100% de los contratos. Se busca iniciar una negociación que permita, en un plazo de tiempo razonable, arbitrar las medidas que garanticen la continuidad de la actividad en las instalaciones afectadas por los anuncios.

Esta continuidad requiere, necesariamente, el mantenimiento de los puestos de trabajo y la continuidad en la producción de las plantas, bien bajo la propiedad de Alcoa o bien bajo la propiedad de un inversor industrial que garantice un plan de futuro para ello. En este sentido, son varios los frentes de negociación abiertos en la búsqueda de un comprador para las plantas, siempre bajo la premisa del acompañamiento de un plan industrial que asegure la viabilidad futura de ambas instalaciones.

Además, el pasado día 8 de noviembre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio para la Transición Ecológica junto con la Xunta de Galicia, el Gobierno del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de A Coruña, Avilés y Gozón, acordaron la creación de una mesa de trabajo para analizar la situación creada como consecuencia del anuncio del cierre de las plantas de A Coruña y Avilés por parte de la empresa Alcoa, así como para impulsar la puesta en marcha de medidas que permitan el mantenimiento de la actividad industrial en los citados enclaves.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Dirección General de Trabajo, tiene conocimiento del procedimiento de despido colectivo instado por la empresa “Grupo Alcoa” en virtud del artículo 25 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y suspensión de contratos y reducción de jornada, aprobado por el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.



Así, se informa que desde el citado órgano se instó, el pasado 15 de noviembre, tanto a la representación de la empresa como a los Comités de Empresa de Avilés y A Coruña, a que se constituyese la Comisión representativa de los trabajadores para que comenzasen las negociaciones y, de esta forma, atenuar o reducir las consecuencias del Expediente de Regulación de Empleo (ERE), y se apeló a la partes para que considerasen la posibilidad de ampliar el limitado plazo previsto legalmente del periodo de consultas para la consecución de un acuerdo y evitar la graves repercusiones económicas y sociales en el Principado de Asturias y Galicia.

Como resultado, el pasado 27 de noviembre se constituyó formalmente la Comisión negociadora del ERE, tras el nombramiento de los miembros de la Comisión representativa de los trabajadores, También se acordó la prórroga en la duración del periodo de consultas que vencía en próximas fechas.

Todo ello permitirá que se pueda cumplir con la finalidad del periodo de consultas: evitar o reducir los despidos colectivos y atenuar sus consecuencias mediante el recurso de medidas sociales de acompañamiento.

Madrid, 28 de diciembre de 2018

